

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONTENIDO

I. TERMINOLOGÍA

II. BASES

CLÁUSULAS:

- ✚ PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.
- ✚ CUARTA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ✚ QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ✚ DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.
- ✚ DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO.
- ✚ DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES.

III. ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023** para la **adquisición de tarjetas electrónicas mediante las cuales será pagado el concepto de vales de despensa a los trabajadores de base y confianza adscritos a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regulan este proceso.

I. TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** Las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.
- c. **Área técnica:** Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Secretaría de Finanzas y Planeación en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- h. **Dependencias del Gobierno del Estado:** Las que correspondan con base al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- i. **Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte con fotografía expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, (vigentes).
- j. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- k. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- I. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- m. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- n. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera presencial.

II. BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1**.
- b. Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación.
- c. Que tengan como actividad comercial relacionada con **la emisión de tarjetas electrónicas para la compra de abarrotes, alimentos y productos varios para el consumo**, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.
- d. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación y contar con la constancia de inscripción de la licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. **Objeto de la Licitación.** Adquisición de tarjetas electrónicas mediante las cuales será pagado el concepto de vales de despensa a los trabajadores de base y confianza adscritos a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **anexo 1** de estas bases de licitación.
- b. **De las Características.**- Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- c. *Idioma.* La proposición, comunicados y demás documentos que emitan tanto la convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactadas en idioma español.
- d. *De las proposiciones.* Las propuestas presentadas deberá abarcar la totalidad de las características y especificaciones señaladas en el *anexo 1*.
- e. *De la adjudicación.* Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante, para aquel licitante que cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

Así mismo, para la adjudicación, se deberán considerar los siguientes supuestos:

- 1.- En caso de que el licitante no cobre comisión pero si otorgue bonificación a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se adjudicará al licitante que otorgue la mayor bonificación.
- 2.- En caso de que el licitante cobre solo comisión, se adjudicará al licitante que otorgue la menor comisión.
- 3.- En caso de que el licitante cobre comisión y a su vez otorgue bonificación a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se adjudicará al licitante que cobre la menor comisión y ofrezca mayor bonificación.

TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.

Las reuniones y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, son video grabadas desde el 1ero de enero del año 2019, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, ambos ordenamientos vigentes, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

a. Calendario de eventos

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	22 de diciembre de 2023		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 09:00 horas del día 29 de diciembre de 2023		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 28 de diciembre de 2023	09:00 hrs.	licitaciones.om1@gmail.com

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2023	09:00 hrs.	Se efectuarán en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado , ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Presentación y apertura de proposiciones.	05 de enero de 2024	12:00 hrs.	
Fallo	08 de enero de 2024	12:00 hrs.	Se efectuará en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado , ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, C.P. 77000 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Firma del contrato	09 de enero de 2024	12:00 hrs.	Se llevará a cabo en la Dirección de Procedimientos de Contrataciones , ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primera planta, colonia Centro, C.P. 77000 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de Plazo	No		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

Nota: En caso de diferimiento del fallo, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.

PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

a.1. Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos, firmas y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Para asistir a los actos, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal, en apego a la presente cláusula, punto a.2.
- En los actos solo se admitirá la participación del propietario, representante o apoderado legal (solo una persona) de los licitantes debidamente acreditados.
- Deberán presentarse a cada acto cuando menos con 15 minutos de anticipación al inicio del evento, no se permitirá el acceso a servidor público o licitante que se apersona una vez iniciado el acto.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión, un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.
- No se permitirá el uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

a.2. Acreditación para participar en la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.- Antes de iniciar cada acto, los licitantes por sí, a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los actos antes señalados. Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar copia simple legible del comprobante de pago de bases, su constancia de inscripción a la licitación y su documentación de acuerdo a lo siguiente:

a.2.1. Persona física:

a.2.1.1. Propietario: Presentar original para cotejo y copia simple legible en ambos lados de la identificación oficial vigente, o

a.2.1.2. En representación: Presentar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder (**Anexo 5**).

a.2.1.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial y copias simples legibles de la identificación oficial de ambos, mediante el cual se acredite la facultad que se le otorga al representante o apoderado legal para que asista a los actos señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

a.2.2. Persona Moral:

a.2.2.1. Representante o apoderado legal: Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial e identificación oficial, mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista a los actos señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona moral. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

a.2.2.2. En caso de representación: Presentar carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos, debiendo anexar también copia simple legible del poder notarial mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder. (**Anexo 5A**).

Solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte con fotografía expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, (vigentes).

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrán asistir con el carácter de oyentes en el desarrollo de dichos actos, por lo cual no firmarán el acta resultante.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

b. Derecho a participar. Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su consulta desde la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, y se podrá obtener el derecho a participar de la siguiente manera:

b.1. Pago de bases: Se podrá realizar de las siguientes formas:

b.1.1. En página de internet: Deberá ingresar al link <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas"), generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad.
- Municipio.
- Entidad federativa.
- Número y objeto de la licitación.

b.1.2. En la oficina del Departamento de Procedimientos de Licitación Pública: El licitante podrá solicitar "la orden de pago de bases" de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, proporcionando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad.
- Municipio.
- Entidad federativa.
- Número y objeto de la licitación.
- Identificación oficial vigente de la persona física o moral.

Se debe realizar el pago por la cantidad de **\$4,312.00** (Son: cuatro mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, o en su caso en las siguientes sucursales bancarias y establecimientos:

- 1.- BBVA Bancomer
- 2.- Banorte
- 3.- HSBC
- 4.- Banamex
- 5.- Scotiabank
- 6.- Santander
- 7.- TELECOMM
- 8.- Oxxo.

En caso de requerir factura por el pago de estas bases deberán ingresar a la siguiente liga electrónica: <http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

b.2. Confirmación de la participación: Los licitantes deberán solicitar su “constancia de inscripción a la licitación”, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones para lo cual deberán apersonarse a las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos de Licitación Pública, en un horario de 09:00 a 15:00 horas los días hábiles, de lunes a viernes, proporcionando los siguientes documentos:

- Original y copia del comprobante de pago en forma legible.
- Copia de la orden de pago.
- Constancia de situación fiscal.
- Original y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que se apersona.

En caso de representación, deberá contar con su carta poder simple.

Una vez generada y entregada la documentación señalada anteriormente, la convocante entregará al licitante de manera física la “constancia de inscripción a la licitación”.

La impresión de las bases es responsabilidad del licitante a través de los medios que considere.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo atendiendo al calendario de eventos (señalado en la cláusula tercera, punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes que deseen asistir.

Toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa; las personas físicas o morales interesadas en participar podrán asistir al evento, debiendo ser única y exclusivamente el propietario, apoderado legal o representante con carta poder, es decir, sin acompañantes; importante es señalar que la asistencia es solamente si lo consideran estrictamente necesaria.

c.1. Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa; y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan adquirido el derecho a participar, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera, punto b de estas bases, así mismo, podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones a través del correo electrónico licitaciones.om1@gmail.com, cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán dirigidas de la siguiente forma:

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

Dicho correo deberá contener:

Para personas morales:

1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona moral, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- 2.- El poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3.- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases y "constancia de inscripción a la licitación".

Para personas físicas:

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona física, representante o apoderado legal.
- 2.- En caso de apoderado legal, anexar el poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3.- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases y "constancia de inscripción a la licitación".

Por lo que una vez transcurrido el plazo citado, solo se dará contestación a las que se expongan en el evento y no se dará respuesta a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitudes de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

Nota: En caso de que el área técnica requiera un tiempo adicional para responder alguna duda o aclaración que considere compleja, o no cuente con dicha información al momento, podrá solicitar a la convocante un receso para darle respuesta, debiéndose reanudar el acto de la junta de aclaraciones en la misma fecha de inicio.

c.2. Una vez finalizada la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos y licitantes que hayan asistido y por lo tanto no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada con posterioridad, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación (así mismo se deberá anexar copia simple legible del acta, en el punto a.1, requisitos legales, numeral IV) mismas que deberán ser consideradas por el licitante al realizar la integración de sus proposiciones.

c.3. Al final de la junta, el acta resultante debidamente firmada por quienes intervinieron en el evento, quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

d. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de las propuestas será realizada **atendiendo al calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera, punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes debidamente acreditados que hayan realizado el pago de bases y cuenta con su "constancia de inscripción a la licitación".

Nota: Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) <https://qroo.gob.mx/secoes/proveedores-sancionados>, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/II/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

d.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

d.2. Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes deberán entregar a la convocante sus respectivas proposiciones dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, en cuyo interior deberá contener: **dos sobres debidamente identificados**; el **primer sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición técnica**, y el **segundo sobre** que contenga una carpeta plástica, la documentación relativa a la **proposición económica**; mismos sobres que deberán presentarse cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, deberán estar debidamente rotulados, de acuerdo a la cláusula **cuarta, punto 1**, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la proposición técnica. (el no entregar la documentación legal original para cotejo ya sea al inicio del acto o dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación).

En caso de que el licitante no acredite su personalidad conforme a lo establecido en la cláusula tercera, punto a.2, de estas bases de licitación, la convocante no recepcionará los sobres de sus propuestas, por lo tanto, no podrá participar en el procedimiento de licitación.

d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada. Aquellas proposiciones técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos serán desechadas, por lo tanto, se les considera como descalificadas, y en consecuencia no se dará apertura al sobre que contiene su propuesta económica, situación que quedará asentada en el acta de la reunión, así mismo, los asistentes al evento deberán rubricar dicho sobre para dejar constancia.

d.4. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos. Se leerá en voz alta la garantía de seriedad de sus propuestas y su oferta económica.

d.5. Los licitantes participantes, los servidores públicos de la convocante y el área técnica presente, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

d.6. Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases serán aceptadas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen de adjudicación a que hubiere lugar.

d.7. Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a las ofertas económicas, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases, de cada uno de los licitantes participantes, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará el acta resultante, por correo electrónico, a todos aquellos quienes hayan intervenido en el acto; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Dicha acta quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

d.8. A las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien en el acto del fallo, se les otorgará un término de dos meses para solicitar la devolución de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

contrario, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

e. **Fallo de la licitación.** El fallo se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. El mencionado acto se realizará en apego a lo establecido en el calendario de eventos (señalado en la cláusula tercera, punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1).

e.1. Se elaborará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable, así como también señalará la información acerca de las razones por las cuales determinadas propuestas fueron o no aceptadas. Dicha acta se enviará vía correo electrónico a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, y quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

e.2. En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha originalmente señalada, con fundamento a lo establecido en el artículo 25 fracción II de la Ley, la convocante podrá por una sola vez diferir el fallo, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso; **y por consiguiente, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.**

f. **Firma del contrato.** La firma del contrato se realizará en apego a lo establecido en el calendario de eventos (señalado en la cláusula tercera, punto a), y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1), en acto público protocolario, por lo tanto dicho acto debe ser en presencia de los servidores públicos y el licitante que resulte adjudicado, en apego al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

CUARTA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los licitantes** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar a la convocante sus respectivas proposiciones dentro de **un sobre cerrado en forma inviolable**, en cuyo interior deberá contener: **dos sobres debidamente identificados**; el **primer sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición técnica**, y el **segundo sobre** que contenga una carpeta plástica, con la documentación correspondiente a la proposición económica; mismos sobres que deberán presentarse cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, deberán estar debidamente rotulados, con el sello de la persona física o moral y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la proposición técnica.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de:
Secretaría de Finanzas y Planeación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: sobre 1: Proposición técnica y económica, sobre 2 Propuesta Técnica y el sobre 3: Propuesta Económica.

Número de licitación: _____.

Objeto de la licitación: _____.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del propietario, representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número de licitación, sello de la persona física o moral, objeto de la licitación y firmados con tinta azul por la persona facultada para ello, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; *el no contener estos datos, se considerará como causa de descalificación*. Así mismo, si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar los datos antes señalados. Las propuestas deberán ir foliadas en todas las páginas de manera consecutiva y legible, el foliado puede ser realizado con maquina especialmente diseñada para la función o con letra de molde, con excepción de los documentos originales o copias certificadas para cotejo; *la falta de numeración consecutiva es motivo de descalificación*.

Toda la documentación que integra la proposición técnica y económica solicitada en estas bases, deberá presentarse impresa solamente en el anverso de la hoja.

Los códigos QR que pudieran presentarse deberán ser visibles, es decir, sin tachaduras o enmendaduras; deberá de estar completamente legible para su verificación al momento de evaluar las propuestas.

Las proposiciones deberán de presentarse en carpeta de pasta dura de material resistente con aros de metal, separadores y carátulas de cada uno de los puntos solicitados en la presente licitación pública nacional, mismas que deberán de estar firmadas por el propietario, representante o apoderado legal.

3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas además de la rúbrica en todas y cada una de la hojas que integren la proposición (técnica y económica) en un lugar visible, deberán tener la firma autógrafa del propietario, representante o apoderado legal, con tinta azul, en el espacio contemplado para la firma, con excepción de los documentos oficiales originales o en copias certificadas; no deberán omitir una o más rubricas y firmas en los documentos que conforman la proposición (técnica y económica) ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran (*la falta de esto, es motivo de descalificación*), todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos a:
Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.
5. Únicamente se aceptará una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

NOTA: Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará documentación alguna. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. El no entregar la documentación legal como la general original ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación.

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

a.1. Requisitos legales:

- I. Comprobante de pago de bases en forma legible (en copia simple y **original** para cotejo); acompañado de la siguiente documentación:
 1. Formato para el pago de bases de la licitación que se genera en la página <https://consultagob.groo.gob.mx/licitaciones/licitaciones.php> (en copia simple).
 2. Constancia de inscripción a la licitación, que se le entrega en el Departamento de Procedimientos de Licitación Pública (en copia simple y **original** para cotejo).

Si la copia del comprobante de pago se encuentra ilegible, la convocante se quedará con el original, previa autorización del licitante, en caso contrario se tomará como no presentado el documento.

- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 6** para persona física y **Anexo 6A** para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

Persona física:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6**).
2. Identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del apoderado legal (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo). Para el cumplimiento de este requisito, solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral (vigente), o pasaporte con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (vigente).
3. Acta de nacimiento (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo). En caso de presentar acta de nacimiento la cual haya sido descargada de la página de la Secretaría de Gobernación se tomará como original y será sujeta a la validación electrónica correspondiente.
4. En caso de apoderado legal, poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo)
5. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores al día del **acto de presentación y apertura de proposiciones**), en donde conste la actividad económica similar con el objeto de la presente licitación.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial legible de quien otorga y de quien acepta el

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

poder, así como copia simple legible de cada uno de los testigos (**Anexo 5**). Así mismo se debe exhibir identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

Persona moral:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6A**).
2. Acta constitutiva de la empresa (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo), la cual en su objeto social, debe estar relacionado con el objeto de la presente licitación, así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Última reforma del acta constitutiva de la empresa (en copia simple y **original** o copia certificada para cotejo), únicamente en caso de existir.
4. Poder notarial (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo), en la cual se establezcan las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral. En caso de tratarse de una reforma al acta constitutiva, deberá de presentar el documento que acredite que dicha escritura está debidamente inscrita y registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
5. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona moral (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo). Para el cumplimiento de este requisito, solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral (vigente), o pasaporte con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (vigente).
6. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores al día del **acto de presentación y apertura de proposiciones**), en donde conste la actividad económica similar con el objeto de la presente licitación.
7. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y copia simple legible de cada uno de los testigos (**Anexo 5A**) y anexar original y copia simple legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

Nota: En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso de que el licitante no otorgue su autorización se tomará como no presentado el documento, por lo tanto se le descalificará.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que los licitantes proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas leyes y demás normatividad aplicable.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2023 y manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el licitante se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, presentará su Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2024, a la fecha de la formalización del contrato. (**Anexo 11**).

Nota: Es importante señalar que el trámite para la obtención de la Cédula del Registro de Padrón de Proveedores, queda bajo estricta responsabilidad del licitante, por lo que deberá tomar las previsiones necesarias para cumplir con este requisito en tiempo y forma,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

considerando la fecha límite para la entrega del documento en comento, bajo los términos señalados en el párrafo que antecede, sabiendo de antemano que el no presentar tanto éste documento como los demás requisitos señalados en la presente cláusula, será causa de descalificación.

IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 7**) en el cual declare lo siguiente:

- a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y entregar los bienes en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato (**Anexo 3**).
- c) Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
- d) De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

V. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 8**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 8A**).

VI. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad* (Para personas físicas **Anexo 9**), (Para personas morales **Anexo 9A**).

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

VII. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El código bidimensional contenido en el presente documento deberá encontrarse legible a fin de comprobar su autenticidad.

a.2. Requisitos técnicos:

VIII. **Curriculum empresarial** en el cual se deberá contener:

1. Datos del domicilio fiscal, presentando evidencia fotográfica del mismo, que deberá comprobarse mediante una copia legible de algunos de los siguientes documentos: recibo de agua, luz o teléfono, a nombre de la persona física o moral, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

al día del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el propietario no sea dueño del inmueble manifestado, deberá presentar como documento adicional al comprobante de domicilio, una copia simple del contrato de arrendamiento.

2. Organigrama o plantilla laboral del personal administrativo y técnico con el que cuenta. Señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma, debiendo adjuntar constancia de seguridad social que acredite y describa al personal que manifieste.

3. Datos del domicilio de un establecimiento dentro del Estado de Quintana Roo, que también servirá para oír y recibir notificaciones para atender los asuntos propios del objeto de la solicitud de contratación, debiendo presentar evidencia fotográfica del mismo, que deberá comprobarse mediante una copia legible de algunos de los siguientes documentos: recibo de agua, luz o teléfono, a nombre de la persona física o moral, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el propietario no sea dueño del inmueble manifestado, deberá presentar como documento adicional al comprobante de domicilio, una copia simple del contrato de arrendamiento. La convocante podrá realizar las visitas correspondientes a fin de garantizar que se cuenta con las condiciones, instalaciones y personal necesarios para dar debido cumplimiento a la solicitud de contratación que nos ocupa.

4. Nombre de la persona enlace en el Estado de Quintana Roo, designada para atender los asuntos propios de esta solicitud de contratación, señalando su número telefónico y correo electrónico, así mismo se podrán realizar las visitas correspondientes a fin de garantizar que se cuenta con las condiciones, instalaciones y personal necesarios para dar debido cumplimiento.

5. Relación de cuando menos 2 clientes con quienes haya formalizado una contratación similar al objeto de la solicitud de contratación que nos ocupa, debiendo anexar por lo menos 1 copia simple de los siguientes documentos, contrato, orden de compra o factura, con una antigüedad máxima de 3 años (2020-2023) celebrado con alguno de los clientes manifestados; así mismo deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre del cliente con quien formalizó el contrato.
- Domicilio.
- No. telefónico.
- No. de contrato.
- Vigencia del contrato.

Lo anterior, con la finalidad de que el área técnica y la convocante, se encuentren en las posibilidades de corroborar la información.

- IX. Oferta técnica del licitante, en la que se describa las características y demás especificaciones de los bienes que oferta, tomando en consideración lo proporcionado en el **Anexo 1**, respetando lo establecido en el anexo proporcionado y los rubros requeridos.
- X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante se compromete a entregar las tarjetas electrónicas en la ciudad de Chetumal, en los lugares que designe el área técnica-requerente, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- XI. El licitante deberá anexar copia de la autorización del SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa; ello en virtud que debemos considerar que dicho término es el equivalente a "tarjetas electrónicas", mismo que se encuentra plasmado en el presente documento, como parte de previsión social; así como la copia de la autorización vigente, de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Artículo 27, fracción XI.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Nota: Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en USB (formato Word), la propuesta técnica. El USB deberá ser integrado dentro del sobre técnico.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de seriedad de la propuesta. Por el 5% del monto máximo de su propuesta I.V.A. incluido, incluyendo la comisión o bonificación, en su caso, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado que contenga la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de crédito debidamente constituida, o

I.2. Fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente constituida, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato y entrega de la garantía de cumplimiento del mismo, previa solicitud del licitante.

II. Propuesta económica, el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de I.V.A. tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de I.V.A.**, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si el área responsable de realizar el análisis comparativo de la propuesta económica, detecta que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes, misma modificación que será notificada al licitante; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

Nota: Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en USB (hoja de cálculo de Excel) la propuesta económica. El USB deberá ser integrado dentro del sobre económico.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

a) **Fecha y lugar de entrega de las tarjetas electrónicas:** Las recepcionará la Lcda. María del Carmen Ramírez Sánchez, Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Lcda. Erika Dalila Vázquez Calderón, Directora de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en calle 22 de enero, número 01, colonia Centro, C.P. 77000, Palacio de Gobierno 3er. Piso, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Cabe señalar, que el día de la firma de dicho instrumento jurídico, la Dirección General de Capital Humano, entregará al licitante que resulte ganador, la relación de los trabajadores y beneficiarios a quienes se les entregará las tarjetas en comento.

Las tarjetas deben ser nuevas de origen, sin uso y debidamente personalizadas con el nombre de cada uno de los trabajadores y beneficiarios acreedores a dichas tarjetas.

Vigencia de las tarjetas electrónicas: Como mínimo dos años, a partir de su entrega.

Cobertura del uso de las tarjetas electrónicas: Cobertura Nacional en todos los establecimientos que cuenten por lo menos con un producto de la canasta básica ante el SAT con TPV Carnet o Visa, mismos que no podrán usarse para disponer de efectivo o bienes distintos a despensas.

Vigencia del contrato: A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los importes por concepto de vales de despensa se dividen de la siguiente manera:

- Las zonas geográficas sin vida cara son los municipios de: Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, José Ma. Morelos:
 - ✓ Dispersión del concepto de vales de despensa con un monto mensual de \$810.00.
- Las zonas geográficas con vida cara, considerada de alto costo son los municipios de: Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Puerto Morelos y México:
 - ✓ Dispersión del concepto de vales de despensa con un monto mensual de: \$820.00.

El licitante deberá tomar en cuenta que el número requerido de tarjetas es variable dependiendo de la plantilla de trabajadores activos quincenalmente, en función de los movimientos de personal que se registren durante el ejercicio, siendo inicialmente un total de 6,664; que corresponden a la plantilla de trabajadores de base y confianza adscritos a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo y 577 beneficiarios por concepto de pensión alimenticia, con corte en la segunda quincena del mes de diciembre del presente año, por lo que se requiere la emisión **de cuando menos 7,241 y un máximo de 13,288 tarjetas**, considerando la posibilidad de reposiciones y cuyos importes a transferir serán reportados de manera quincenal, en cuanto al pago de los beneficiarios de pensión alimenticia, éste será ordenado por la autoridad competente.

b) Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido suministro de los bienes, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción de la convocante.

c) El **área técnica y la convocante** podrán efectuar las visitas que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en el domicilio comercial manifestado en el curriculum empresarial, a fin de garantizar que se cuenta con las condiciones, instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

d) En caso de realizarse visita, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en la cual se corroborará lo manifestado en el curriculum empresarial solicitado en la cláusula cuarta, numeral VIII de estas bases de licitación.

e) Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se comprueben características diferentes a las solicitadas por el **área requirente** y ofertadas por el **licitante adjudicado** dentro de su oferta técnica y económica.

f) Será responsabilidad del **licitante adjudicado** los gastos adicionales que se generen mientras no se hayan entregado en su totalidad los bienes y aceptación total del **área requirente**.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de Precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante todo el período de vigencia del contrato, conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia.

a.2. Se propondrá precios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de pago. El pago se hará en 24 exhibiciones dentro de los veinte días hábiles posteriores a la dispersión por el concepto de vales de despensa, de cada fecha 15 y 30 de cada mes, vía transferencia bancaria por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, debiendo emitir las siguientes facturas quincenalmente:

- Factura correspondiente al importe por concepto de dispersión de vales de despensa incluyendo el importe de la comisión e I.V.A. por concepto de dispersión de vales de despensa.

Cabe señalar que la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación, será la responsable de validar las facturas correspondientes y de realizar el trámite de pago ante la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Costo de emisión de tarjetas electrónicas: La emisión de las tarjetas electrónicas deberá ser sin costo en la primera entrega, señalada en la cláusula quinta. Plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro, inciso a), de estas bases de licitación.

Costo de reposición de tarjetas electrónicas: En caso de extravío se deberá reemplazar la tarjeta sin costo adicional por una sola ocasión y en caso de un segundo extravío el costo será a cargo del trabajador.

b.1. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el **licitante adjudicado** deberá presentar sus facturas electrónicas de la siguiente manera: en archivos XML, PDF y validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras o

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 01, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2. El licitante adjudicado podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Administración Gubernamental (OPERGOB) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mismo que será proporcionado por el área encargada de darle el trámite de pago a las facturas, previa solicitud del licitante adjudicado.

b.3. Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar un incremento de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación de sus pedidos o contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

b.4. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice *la convocante* y el *área técnica*, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en apego a todos los requerimientos y especificaciones solicitados en la cláusula cuarta. Forma de integrar las propuestas y anexos de las bases de la licitación y en su caso, en la junta de aclaraciones, en el entendido que tanto la convocante como el área técnica, deberán revisar la documentación legal, técnica y/o económica. Se realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, del cual la convocante y el área técnica emitirán un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja, siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos legales, técnicos y económicos solicitados, en el entendido de que aquellas proposiciones que no cumplan cualitativamente con los requisitos legales y técnicos, no serán susceptibles de la evaluación económica respectiva.

b. La omisión en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

c. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.

d. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

f. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos solicitados en estas bases, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, se adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto máximo contratado, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato, cuya vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2024 (**Anexo 4**).

La garantía deberá ser entregada junto con la validación correspondiente.

c. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato (entiéndase como adendum o convenio modificatorio), el **licitante adjudicado** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

El **área requirente** dará su autorización **al licitante adjudicado** y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente sin ninguna responsabilidad para el **área requirente**.

NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

a. Cuando no cumplan con la información, documentación y con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.

c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades o inconsistencias en la documentación presentada.

d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamientos.
- i. Cuando la propuesta económica presentada, exceda el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanuda el mismo, previo aviso a todos los licitantes.

DECIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- a. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

El licitante adjudicado se obliga a que en caso de que no suministre las tarjetas electrónicas o no realice las dispersiones por el concepto de vales de despensa, en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula quinta de estas bases, pagará a la

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

convocante el 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes no suministrados incluyendo I.V.A., por concepto de pena convencional por cada día de retraso del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta. En ningún caso la pena convencional será mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. En caso de incumplimiento, “El Cliente” deberá notificar de manera expresa y por escrito al **licitante adjudicado** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes de la evidencia señalada en el anexo único del contrato y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b. Concluido el plazo otorgado, “El Cliente” resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por el **licitante adjudicado** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, “El Cliente” resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d. “El Cliente” deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento al **licitante adjudicado**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “El Cliente” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para la recepción de las inconformidades a que hubiere lugar por parte de los licitantes:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los licitantes	

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO (Anexo 3).

a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.

b. Será un contrato abierto, mediante el cual se especificará un monto mínimo y monto máximo, cantidades que estarán sujetas a la disposición presupuestal correspondiente.

c. La adjudicación del contrato obligará al cliente y al licitante que resulte adjudicado, a firmar en la fecha, hora y lugar señalados en la cláusula tercera, punto a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Así mismo, deberá ir adjunta una copia del modelo de contrato (Anexo 3) en el punto a.1, requisitos legales, en el numeral IV.

d. El suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes deberán apegarse a la información requerida en los formatos establecidos en las presentes bases de licitación, tomando en consideración su personalidad jurídica, es decir, si es persona física considerará los formatos que le apliquen a su persona, o bien, si es persona moral, serán los que le correspondan como tal.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir de la emisión del fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del licitante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera punto a.2 y cuarta de estas bases.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR.

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionen a través de los documentos que se generen, en relación a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, los cuales utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones públicas nacionales relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Elaborar las actas resultantes del proceso de licitación, tales como: Acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, así como también para la elaboración y firma del contrato.
- Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Integración de los expedientes unitarios desde el inicio de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III. ANEXOS

Anexo 1

Características y especificaciones de los bienes solicitados

Partida	Cantidad		Unidad de medida	Descripción	Marca
	Mínimo	Máximo			
1	7,241	13,288	Pieza	Adquisición de tarjetas electrónicas mediante las cuales será pagado el concepto de vales de despensa a los trabajadores de base y confianza adscritos a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	

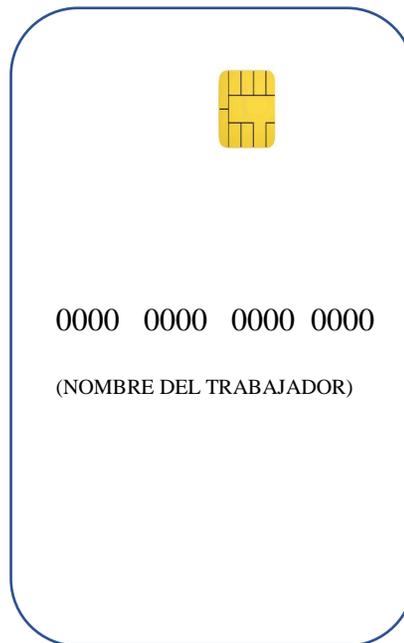
Especificaciones Técnicas

El licitante deberá considerar lo siguiente en cuanto a la dispersión de los conceptos en las tarjetas electrónicas:

- a) Se compromete a realizar la ministración de los importes por concepto de vales de despensa, los días 15 y 30 de cada mes.
- b) La dispersión de los montos deberá realizarse por medio de un sistema electrónico de administración y control, que comprenderá la base de datos de los trabajadores adscritos a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado; lo realizará el personal designado de la Dirección General de Capital Humano, a través del número de empleado.
- c) El licitante deberá contar con acceso a través de página web o aplicación y asignar una cuenta a los trabajadores del Gobierno del Estado que permita el acceso a través de un usuario y contraseña de seguridad para consultar saldos; misma que será sin costo extra.
- d) Las dispersiones a considerar quincenalmente son:
 - 1. Dispersión del monto de vales de despensa de \$405.00 ó 410.00 dependiendo del lugar de adscripción, para la adquisición de productos de la canasta básica exclusivamente.
 - 2. Importe por el pago de pensión alimenticia una vez realizado el cálculo de la nómina, para la adquisición de productos de la canasta básica exclusivamente.
- e) El licitante deberá considerar la personalización de la tarjeta y nombre del trabajador (se anexa imagen).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



- f) El licitante deberá considerar realizar ajustes quincenales en la facturación en contraparte de la información enviada mediante oficio por la Dirección General de Capital Humano, como devolución de tarjetas electrónicas reintegradas por motivos de bajas o suspensiones.
- g) El licitante deberá considerar el incremento del número de tarjetas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2024, dependiendo de los movimientos de personal que pudiera generarse quincenalmente y del cual se le informará mediante oficio por la Dirección General de Capital Humano.
- h) Las tarjetas electrónicas deberán contar como mínimo con los siguientes beneficios:
- Cobertura Nacional en todos los establecimientos que cuenten por lo menos con un producto de canasta básica ante el SAT con TPV Carnet o Visa.
 - Simplificación operativa y contable en los procesos de dispersión de recursos.
 - Sin cobro de manejo de cuenta o administrativo.
 - Sin cobro de envío.
 - Número de tarjeta.
 - En caso de extravío se deberá reemplazar la tarjeta sin costo adicional para el servidor público, por una sola ocasión y en caso de un segundo extravío el costo será a cargo del trabajador, quien podrá realizar el trámite de manera directa con la empresa prestadora del servicio.
 - La tarjeta deberá ser única e intransferible.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Señalar las medidas de seguridad con las que cuentan la tarjeta.
- Mesa de ayuda, soporte técnico y call center o número telefónico disponible los 365 días del año, para atención a personal, en caso de aclaraciones, bloqueos, suspensión de tarjetas por robo o extravío.

Nota 1: Se hace la aclaración de que no deberán alterar el orden consecutivo de los bienes ni omitir la información requerida, en caso contrario será descalificado.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 2

Secretaría de Finanzas y Planeación
 Oficialía Mayor
 Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

- a) Los licitantes deberán señalar que aplicarán el ___% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en su propuesta económica.
- b) Los licitantes deberán considerar en su caso, el porcentaje y el importe del porcentaje de la bonificación.
- c) En su caso; en consideración al régimen fiscal con el que "El Proveedor" se encuentra tributando en los Servicios de Administración Tributaria (SAT) el cual consiste en el "Régimen Simplificado de Confianza" (RESICO), con fundamento en lo establecido en el artículo 113-J, de la Ley de Impuestos Sobre la Renta cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 12 de noviembre del año 2021, y a la resolución miscelánea fiscal en la regla 2.7.5.4 vigente en el ejercicio 2023, las facturas (CFDI) que emita "El Proveedor" incluirán la retención del 1.25% por concepto del Impuesto Sobre la Renta.

Partida 1: Tarjetas electrónicas mediante las cuales será pagado el concepto de vales de despensa a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Partida	Descripción	Importe del pago de la dispersión mensual por total de trabajadores	Porcentaje de bonificación (en número y letra) (en su caso)	Importe del porcentaje de la bonificación (en número y letra) (en su caso) (C X D)	Comisión por cada dispersión % (en número y letra) (en su caso)	Importe de la dispersión mensual por la comisión (en su caso) (CXF) (en número y letra)	I.V.A. de la comisión (___%IVA) (FXG) (en número y letra) (en su caso)	Importe total de dispersión mensual (C+G+H) en número y letra)	Dispersión anual 12 meses (IX12) en número y letra)
1	Adquisición de tarjetas electrónicas mediante el cual será pagado el concepto de vales de despensa a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	\$10,452,000.00							

Nota 1: Las formulas se refieren a las filas (ejemplo: A,B, C)

Nota 2.- Los importes plasmados se consideraran de referencia, ya que el número requerido de tarjetas es variable dependiendo del número de trabajadores activos quincenalmente en función a los movimientos del personal que se registren durante la vigencia del contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Nota 3.- El proveedor deberá indicar el porcentaje del IVA, mismo que deberá estar reflejado en la columna H.

Considerar los siguientes requisitos:

- 1.- Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.
- 2.- Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa
- 3.- Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.

F I R M A

NOMBRE:
CARGO:
R.F.C

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 3

Modelo del Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “EL CLIENTE”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XXXVI y XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal que tiene entre sus atribuciones normar y controlar los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I, y apartado B fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en este acto se encuentra representado por el Lic. Eugenio Segura Vázquez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de septiembre del año 2022, otorgado por la Gobernadora del Estado.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es **GEL-741008-GY9**.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2024.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No LPN__/SEFIPLAN-OM-20__, de fecha __ de __ del año ____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 25 fracciones III, IV y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión ____ del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios consolidados y de uso generalizado que requieran las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados, de fecha _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

II. Declara "EL PROVEEDOR":

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número ____, de fecha __ de ____ del año ____, protocolizada ante la fe del (Abogado/Licenciado, según lo establecido en el acta), Titular de la Notaría Pública número ____, con residencia en la ciudad de _____ e inscrita en ____ bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante el acta número _____, de fecha _____ de _____ del año _____, protocolizada ante la fe del (Abogado/Licenciado, según lo establecido en el acta), Titular de la Notaría Pública número _____ con residencia en la ciudad de _____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su ____ con clave _____, expedida por ____.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros _____, y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para responder por el suministro de las tarjetas electrónicas motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es ____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número ____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, en el predio ubicado en _____, de la ciudad de _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con la opinión de cumplimiento a que alude la REGLA 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el __ de _____ de _____, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente contrato, en virtud de haber quedado plenamente acreditadas en las anteriores declaraciones, y que en su celebración no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

III.2. Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de tarjetas electrónicas mediante las cuales será pagado el concepto de vales de despensa a los trabajadores de base y confianza adscritos a las Dependencias de la Administración Pública Central y

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023**ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional No LPN__/SEFIPLAN-OM-20__.

Segunda. Monto.- El monto del presente contrato se desglosa de la siguiente manera:

La dispersión del monto por concepto de vales de despensa, será como mínimo la cantidad de \$ _____ (son: _____ pesos __/100 M.N.) menos \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) correspondiente al (menos) -__% de bonificación otorgada por "El Proveedor" a "El Cliente" (en caso de que aplique), más \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) por el __% de la comisión, más \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) por el __% del I.V.A. de la comisión(en caso de que aplique) , cuyo resultado total asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.); y como máximo la cantidad de \$ _____ (son: _____ pesos __/100 M.N.) menos \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) correspondiente al (menos) -__% de bonificación otorgada por "El Proveedor" a "El Cliente" (en caso de que aplique), más \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) por el __% de la comisión, más \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) por el 16% del I.V.A. de la comisión (en caso de que aplique), cuyo resultado total asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), el total de dicha dispersión se distribuirá de manera quincenal, específicamente los días 15 y 30 de cada mes, durante toda la vigencia del contrato.

Dicho monto podrá modificarse en función al número de trabajadores activos quincenalmente atendiendo a los movimientos del personal que se registren durante la vigencia del contrato.

La emisión de las tarjetas electrónicas no genera costo alguno. "El Proveedor" se compromete a que en caso de robo o extravío reemplazará la tarjeta electrónica por una sola ocasión sin costo adicional y en caso de un segundo extravío el costo será a cargo del trabajador.

Tercera. Fecha y lugar de entrega.- "El Proveedor" deberá entregar la totalidad de las tarjetas electrónicas, que la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación solicite, en apego a la cantidad de trabajadores activos, las cuales serán recepcionadas por la Lcda. María del Carmen Ramírez Sánchez, Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Lic. Erika Dalila Vázquez Calderón, Directora de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en calle 22 de enero, número 01, colonia Centro, C.P. 77000, Palacio de Gobierno 3er. Piso, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato, es decir del ____ al ____, y a entera satisfacción de "El Cliente".

"El Proveedor" se compromete a emitir cuando menos ____ y un máximo de ____ tarjetas electrónicas, considerando la posibilidad de reposiciones.

"El Proveedor" se compromete a realizar las dispersiones por el concepto de vales de despensa los días 15 y 30 de cada mes conforme a la solicitud de la Dirección General de Capital Humano en apego a la cantidad de trabajadores activos quincenalmente, atendiendo a los movimientos del personal que se registren.

Cuarta. Vigencia.- La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024; por cuanto a la vigencia de las tarjetas electrónicas será como mínimo 2 años a partir de ____ y hasta _____.

Cobertura del uso de las tarjetas electrónicas: Cobertura Nacional en todos los establecimientos que cuenten por lo menos con un producto de la canasta básica ante el SAT con TPV Carnet o Visa, mismos que no podrán usarse para disponer de efectivo o bienes distintos a despensas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Los saldos acumulados en las tarjetas electrónicas para la dispersión del concepto de vales de despensa deberán ser respetados durante todo el tiempo que dure la vigencia de dicha tarjeta, una vez concluida la misma, podrán ser canceladas por “El Proveedor”.

Quinta. Forma de Pago.- Ambas partes acuerdan que pago se hará en 24 exhibiciones dentro de los veinte días hábiles posteriores a la dispersión por el concepto de vales de despensa, de cada fecha 15 y 30 de cada mes, vía transferencia bancaria por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, debiendo emitir las siguientes facturas quincenalmente:

- Factura correspondiente al importe por concepto de dispersión de vales de despensa incluyendo el importe de la comisión e I.V.A. por concepto de dispersión de vales de despensa.

“El Proveedor” deberá entregar en la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación, las facturas debidamente requisitadas, siendo dicha Dirección la responsable de validar las facturas correspondientes y autorizar por cuanto al monto y conceptos plasmados en las mismas, así como de realizar el trámite de pago ante la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Sexta. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se causen con motivo de la celebración del presente contrato serán a cargo de “El Proveedor”.

Séptima. Garantías.- “El Proveedor” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

- I. Una fianza por el 10% del monto máximo contratado, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato, cuya vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La fianza a que se hace mención deberá ser expedida por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “El Proveedor”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “El Cliente” otorgue prórrogas a “El Proveedor” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de las fianzas de garantía, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “El Cliente”.

Octava. Supervisión. - “El Cliente” manifiesta que la Lcda. María del Carmen Ramírez Sánchez, Directora General de Capital Humano y la Lcda. Erika Dalila Vázquez Calderón, Directora de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, supervisarán el cumplimiento del objeto del presente contrato, así como, que las respectivas dispersiones por el concepto de vales de despensa, se lleven a cabo en tiempo y forma.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “El Cliente” podrá verificar la calidad y características de las tarjetas electrónicas, así como el cumplimiento de las dispersiones por el concepto de vales de despensa, en las fechas establecidas, pudiendo rechazarlas cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica o, presenten defectos en su cumplimiento. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio, atraso en las dispersiones o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “El Proveedor”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “El Cliente” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “El Proveedor”.

Décima primera. Obligaciones.- “El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Cliente”.

Décima segunda. Penas convencionales.- “El Proveedor” se obliga a que en caso de que no suministre las tarjetas electrónicas o no realice las dispersiones por el concepto de vales de despensa, en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a “El Cliente” el 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes no suministrados incluyendo I.V.A., por concepto de pena convencional por cada día de retraso del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta. En ningún caso la pena convencional será mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- En caso de incumplimiento reportado por “El Supervisor”, “El Cliente” deberá notificar de manera expresa y por escrito a “El Proveedor” el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios, retardo en la entrega de los bienes contratados o en las dispersiones pactadas y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- Concluido el plazo otorgado, “El Cliente”, previa valoración y aprobación de “El Supervisor”, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por “El Proveedor” o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, “El Cliente”, previa valoración y aprobación de “El Supervisor”, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- “El Cliente” deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a “El Proveedor” en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “El Cliente”, previa valoración y aprobación de “El Supervisor”, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima tercera. Rescisión del contrato.- “El Cliente” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- b) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c) Cuando “El Proveedor” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “El Cliente”.
- d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

Décima cuarta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima segunda del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “El Proveedor” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término “El Cliente” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a “El Proveedor”.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, “El Proveedor” deberá informar a “El Cliente” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima quinta. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima sexta. Terminación anticipada. “El Cliente” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “El Cliente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Décima séptima. Responsabilidad laboral.- “El Proveedor” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Proveedor” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “El Cliente” en relación con los trabajos del contrato.

Décima octava. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en ___ ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ___ días del mes de ____ del año ____.

“El cliente”

“El proveedor”

“Área Solicitante”

“Responsables de la supervisión”

“Por la Dirección General de Contrataciones”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 4

Fianza de cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del contrato de adquisiciones No. _____ de fecha _____ con un importe mínimo de: \$ _____ incluye I.V.A., y un importe máximo de: _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de _____, representada por _____, en su carácter de _____ dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2024; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 178, 279 y 282 de la ley acabada de mencionar, renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 5A

FORMATO DE CARTA PODER
(Persona moral)

El que suscribe (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del (NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO) titular de la Notaría Pública N° _____ con residencia en _____, y cuya constitución de la empresa se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de _____ registrado bajo el folio mercantil electrónico número _____, por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) N° (NO. DE LICITACIÓN) convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Oficialía Mayor.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. y firma)

(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) Número (NO. DE LICITACIÓN)
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 6.- Manifiesto de facultades.
(Personas físicas)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona física).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Clave de elector:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta de nacimiento de la persona física.

No. del acta de nacimiento		Fecha de nacimiento:	
Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha del registro:	

c) Descripción del objeto social de la persona física:

d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 6A.- Manifiesto de facultades.

(Personas morales)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio:	
Descripción del objeto social de la persona moral:			
Última reforma al acta constitutiva:			

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

- 1.-
- 2.-

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE
DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE
DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Anexo 7

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

(Nombre del representante o apoderado legal, o en su caso nombre de la persona física), en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conozco y acepto los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y entregar los bienes en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conozco y acepto las condiciones y alcances establecido en el modelo del contrato (**Anexo 3**).
- c) Que conozco y acepto las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.
- d) Que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas del suministro y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

(Nombre y firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/SEFIPLAN-OM-2023

Convocado por: Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente declaración de integridad y no colusión:

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la declaración de integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente declaración de integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que: [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) [] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
 - d) La presentación de una **propuesta** o **propuestas**; que no cumplan con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una **propuesta** o **propuestas** que no cumplan con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **acto de fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: _____

Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 8A

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

Yo, (NOMBRE), (PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE) (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de licitación pública nacional No. (LPN--/SEFIPLAN-OM-2023), relativa a: (OBJETO DE LA LICITACIÓN).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.
 - Cargo: _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 9
(Para personas físicas)

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en _____, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre, cargo y firma del propietario
representante o apoderado legal.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE
DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Anexo 9A
(Para personas morales)

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), con domicilio fiscal en _____, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido de que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Nombre, cargo y firma del
representante o apoderado legal.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Anexo 10

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

El cheque no. _____ de fecha _____ del banco _____ por un importe de \$ _____ (son: _____ 00/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/SEFIPLAN-OM-2023 relativa a _____.



Cheque cruzado o cheque de caja



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN12/SEFIPLAN-OM-2023

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE
DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Anexo 11

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, me comprometo a que, en caso de resultar adjudicado, presentaré mi Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2024, a la fecha de la formalización del contrato.

Nombre, cargo y firma del
representante o apoderado legal.